

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de febrero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,00	2,06	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, expedido en Madrid, por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 29 de febrero de 1940, señalado con el número 299, comprensivo de \$m/l 6.375 en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100 1941, serie «A», a favor de doña Ana Tomás y Vilaseca, viuda de Orpi, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

465—O.

y 2.ª 9-2-947

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro diverso material para Laboratorio y mobiliario médico, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, que se recibirán ofertas en sobres cerrados hasta las doce horas del día 17 del corriente, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato si fueran varios.

Madrid, 5 de febrero de 1947.

513—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro sesenta y cuatro docenas de películas radiográficas de diversos tamaños, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, que se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 2 del corriente, con arreglo a las bases que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

512—O.

AYUNTAMIENTO DE LORCA

Concurso para el servicio de limpieza

El Alcalde de Lorca hace saber:

Que este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del 21 de diciembre de 1946, aprobó por unanimidad las bases para arrendamiento, por concurso, de los servicios que se detallan en el apartado primero del presente extracto:

1.º a).—El barrido de las calles, plazas, alamedas y demás vías públicas que figuran en el apéndice que, con el condicional correspondiente, quedan expuestos en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

b).—Su riego.

c).—El repaso permanente de las vías ayudadas.

d). Recogida domiciliaria de basuras y aguas sucias.

e).—La recogida de detritus de hospitales, casas de socorro, mataderos, mercados, laboratorios y demás establecimientos similares, públicos o privados.

f).—La facilitación de carros especiales (o de carro, caballerías y carrero) para transporte de las excretas de retretes o sedimentos de pozos negros, y

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

g).—La recogida de los objetos abandonados por los vecinos en la vía pública.

2.º Si bien serán preferidas aquellas proposiciones que comprendan todos los servicios enumerados, se autoriza también la presentación de pliegos para los comprendidos solamente en los apartados a), b), c) y d), conjuntamente.

3.º El Ayuntamiento abonará, como máximo, la cantidad anual de 180.000 pesetas por la prestación de la totalidad de los servicios anteriormente enumerados, debiendo los licitadores consignar el precio global mínimo que estimen pertinente, para los que figurarán en los apartados a), b), c) y d), cuando sólo hagan proposición a ellos, o el que propongan por todos los servicios del número primero. También señalarán el número de años por el que pretenden el arriendo, y la forma de pago del canon.

4.º El barrido se efectuará con riego previo, por medio de regadera de mano, para evitar el levantamiento de polvo, y los servicios de todas clases se prestarán diariamente en la totalidad de las calles, plazas y vías de las tres categorías del apéndice anejo al condicional, siendo los riegos de dos diarios en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, para las calles de primera categoría, y uno al día, para dichas calles, en los demás meses del año, dándose a las de segunda categoría un solo riego diario durante los citados meses estivales de junio, julio, agosto y septiembre, y ninguno a las de tercera. El horario se fijará por la Alcaldía con el contratista, teniendo en cuenta la jornada legal.

5.º a).—Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días hábiles, y hasta las seis de la tarde del

en que termine el plazo de admisión, entregándose bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador, escribiendo en el anverso: «Proposición para optar al concurso para los servicios de limpieza y riegos de la población».

b) Todas las proposiciones deberán ir acompañadas dentro del sobre, de los distintos documentos siguientes:

1.º Una sucinta Memoria explicativa del material de todas clases y procedimiento a seguir por cada licitador en la prestación de los servicios que interese.

2.º Las condiciones y plazo mediante los cuales desea establecer el arrendamiento.

3.º El precio mínimo global por todos los servicios; o el que se desee por los comprendidos en los apartados a), b), c) y d) del número 1.º, cuando sólo se presente licitación a ellos.

4.º Tarifas por el posible transporte de escombros de la Base 14 del condicional, y por el de las excretas o sedimentos de la Base 12, con distinción de precios, según se trate del caso del párrafo 1.º ó 3.º de dicha Base.

5.º El precio que ofrezca por el material de limpieza que actualmente viene utilizando este Ayuntamiento; y

6.º Las clases de sanciones y cuantía que en concepto de multas puedan imponerse con arreglo a la Base 25. La omisión de alguno de los seis documentos reseñados motivará el que la proposición quede desechada.

c) Acompañarán por separado del sobre el resguardo que acredite haber efectuado el depósito de la fianza provisional exigible.

d) Si el concursante comparece como mandatario deberá presentar los poderes que así lo acrediten, bastanteados por el Letrado-asesor del Ayuntamiento, don Vicente Ayala Puigcerver, o el que oportunamente se anunciara; y

e) Las proposiciones deberán presentarse dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

6.º La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil de vencer el plazo indicado en el número anterior, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro designado por la Corporación, de un componente, cuando menos, de la Comisión Municipal de Policía Urbana y del Notario de esta localidad a quien por turno correspondía; desechándose en el acto las proposiciones que no se ajusten al modelo o no se presenten con los seis documentos exigidos en el apartado b) del número quinto.

7.º Los licitadores ingresarán previamente en esta Caja Municipal 10.000 pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de fianza provisional; y el que resulte adjudicatario constituirá una fianza definitiva del 10 por 100 del canon anual del remate, en metálico o títulos de la Deuda Pública.

8.º El pago del arrendamiento se efectuará por meses vencidos, presentando el contratista, dentro de los diez primeros días de cada mes, un estado de los servicios prestados durante el mes anterior;

siendo indispensable que el Técnico municipal que el Ayuntamiento designe ponga el conforme al estado aludido, para que el Municipio abone la mensualidad a que se contrae.

9.º El Ayuntamiento podrá proponer modificaciones o adiciones al pliego que considere más ventajoso en el orden técnico y económico, para, si fuesen aceptadas por el licitador, hacerle adjudicación definitiva del remate. También podrá desechar todas las proposiciones presentadas, sin derecho a protesta alguna por parte de los licitadores.

10. Para todo lo no previsto en el condicional regirá el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y las Leyes o preceptos en vigor al presentar las licitaciones, formalizar o cumplir el arriendo.

11. Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

MODELO

Don, con capacidad legal para contratar, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, en su propio nombre (o en representación de don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, (según poder notarial que así lo acredita), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia), del día de de 1947 y del pliego de condiciones aprobado para el concurso de arriendo de los Servicios de Limpieza y Riegos de la población, se obliga, con sujeción a las precitadas Bases, a tomar a su cargo los Servicios enumerados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) (o sólo los del primer grupo, a), b), c) y d) de la Base 2.ª), con arreglo al adjunto proyecto, tarifas y demás documentación que se acompaña, por la cantidad mínima de pesetas anuales, que deberá pagar el Excelentísimo Ayuntamiento al que suscribe.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Lorca, 30 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Bia Montova.

130—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca dos concursos para la adquisición de:

Número 119.593.—Veinte lotes de tensores de suspensión para locomotoras.

Número 119.619.—Cinco lotes de gatos y carracas para accionar el husillo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, así como la relación de los mismos, podrán ser recogidos en los puntos que más abajo se detallan, donde igualmente podrán ser examinados los correspondientes dibujos:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, núm. 1 (Madrid).

Servicio de Recepción de Materiales. Nueva Estación RENFE (Bilbao).

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio. Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio. Barcelona (Estación Ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio. Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 3 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 4.

Madrid, 5 de febrero de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese. 504—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 del Estatuto de la misma, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 24 del actual, a las seis de la tarde.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones inscritas a su nombre, los cuales, para poder concurrir a ellas, habrán de presentar sus certificados de inscripción en las oficinas del Banco con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la Asamblea.

Zaragoza, 3 de febrero de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Baselga Aladrán.

491—P.

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de febrero, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo prevenido en el artículo veinte de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Presidente, Rafael Navarro.

511—P.

COMPANIA RURAL VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los tenedores de resguardos para obtener acciones de esta entidad para el día 17 del actual, a las seis de la tarde, en la Notaría de don Juan Castillo, Mayor, 16, para canjear aquellos por otros, previa justificación de legal adquisición, quedando anulados los que no reúnan expresado requisito.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Presidente en funciones, visto bueno (ilegible).

493—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Servicio de obligaciones

El día 14 de febrero, a las diez de la mañana, se verificará, en el domicilio de esta Sociedad, en Beasain, el acto del sorteo para amortización de 7.690 obligaciones 5 por 100 hipotecarias emitidas por esta Sociedad en el año 1940. Con ello, además de las obligaciones correspondientes al sorteo de 1947, quedarán amortizadas anticipadamente las obligaciones que correspondían a los

sorteos de los años 1948, 1949, 1950, 1951 y 1952.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasáin, 1.º de febrero de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo y Ussía.
490—P.

FOMENTO Y AUXILIO AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA

Princesa, 14.—Madrid

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la cual se celebrará, en primera convocatoria, en los locales de la Sociedad, sitos en Princesa, número 14, Madrid, el día veinte de los corrientes, y hora, siete de la tarde.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Renovación del Consejo.
- 2.º Modificación de Estatutos.

510—P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión del día 6 de los corrientes, expresamente autorizado por el Gobierno, ha acordado, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, citar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, en primera convocatoria, el día 11 de marzo próximo, a las once de la mañana, o, si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria, el día 26 del citado mes, a la misma hora y sitio antes indicados, para deliberar acerca de la siguiente

PROPUESTA

sobre la reorganización financiera de la Compañía conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.—AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL POR DESDOBLAMIENTO

Se ampliará el capital social actual en la cantidad de seiscientos millones de pesetas. El nuevo capital estará representado por un millón doscientas mil acciones ordinarias (números 400.001 a 1.600.000) de 500 pesetas nominales de las mismas características y derechos que las actualmente en circulación. El pago de estas acciones se hará con cargo al saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, según resulta del balance aprobado por la Junta general ordinaria de 30 de marzo de 1946.

SEGUNDA.—DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS PAGADERO EN ACCIONES

Las acciones creadas conforme a lo dispuesto en la base anterior se entregarán, liberadas, a los poseedores de las actuales acciones ordinarias (números

1 al 400.000), a razón de tres acciones nuevas por cada acción vieja. Serán de cuenta de los accionistas los tributos y gastos derivados de esta operación, que, como todas las demás operaciones que abarca esta propuesta, no están sujetas a lo establecido en el artículo octavo de la ley de 31 de diciembre de 1946, sobre modificación de determinadas contribuciones o impuestos.

TERCERA.—TRANSFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENTES 7 POR 100 EN ACCIONES ORDINARIAS

Las acciones preferentes 7 por 100 actualmente en circulación (acciones números 1 al 800.000) se transformarán en acciones ordinarias de las mismas características y derechos que las restantes acciones de esta clase. Solamente se exceptuarán de esta transformación aquellas cuyos tenedores manifiesten su voluntad de obtener el reembolso conforme a lo que se establece en la base cuarta de la presente propuesta.

Todos los tributos y gastos derivados de esta operación de transformación serán de cuenta de los accionistas.

Se autoriza al Consejo de Administración para que proceda a emitir acciones ordinarias en la cantidad de cuatrocientos millones de pesetas, que llevarán numeración correlativa comprendida entre el número 1.600.001 a 2.400.000, con destino a ser canjeadas por las acciones preferentes 7 por 100 que se transforman, o a sustituir a las de esta clase que sean reembolsadas.

Las acciones ordinarias que correspondan a las acciones preferentes que en lugar del canje hubiesen optado por el reembolso, quedarán en cartera a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en Bolsa.

CUARTA.—REEMBOLSO DE ACCIONES PREFERENTES

Los tenedores de acciones preferentes 7 por 100 que no estén de acuerdo con su transformación en acciones ordinarias, podrán solicitar el reembolso de sus títulos a razón de 535 pesetas, menos impuestos; es decir, 530,38 pesetas líquidas.

El reembolso podrá solicitarse en las oficinas centrales de la Compañía, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la aprobación por la Junta general extraordinaria de esta propuesta, mediante la presentación de los títulos, que deberán llevar adherido el cupón número 73 y los documentos acreditativos de su legítima adquisición.

Los tenedores de acciones preferentes que no hubiesen solicitado el reembolso en la forma y plazo expresados, se presumirá, a toda clase de efectos jurídicos, que aceptan la transformación de sus títulos en acciones ordinarias, aun cuando no estuviesen presentes o representados en la Junta general.

El Consejo de Administración, conforme a la facultad que se le reconoce en el artículo octavo de los Estatutos sociales, determinará la fecha en que en una o varias veces deban ser amortizados los títulos que hubiesen solicitado el reembolso. Mientras se acuerde su amortización, estas acciones continuarán rigiéndose por lo dispuesto respecto a ellas en los vigentes Estatutos sociales.

QUINTA.—NUEVA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL POR SUSCRIPCIÓN

Se propone una nueva ampliación del capital social en doscientos millones de pesetas, representado por acciones ordinarias de 500 pesetas nominales (números 2.400.001 a 2.800.000) de las mismas características y derechos de las restantes acciones.

Tendrán derecho a suscribirlas los que sean tenedores, en la fecha que el Consejo acuerde para la suscripción, de acciones ordinarias viejas (números 1 al 400.000) o de acciones ordinarias nuevas emitidas como transformación o reembolso de las acciones preferentes (números 1.600.001 al 2.400.000). Serán suscritas en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres acciones ordinarias de las número 1 al 400.000, o de una nueva acción nueva por cada seis acciones ordinarias de las comprendidas entre los números 1.600.001 a 2.400.000, es decir, en la misma proporción que si se computasen las acciones obtenidas por el desdoblamiento a que hace referencia la base primera.

SEXTA.—REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Serán modificados los artículos 6, 7, 8, 16, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 41 de los vigentes Estatutos sociales.

SÉPTIMA.—AUTORIZACIONES AL CONSEJO

Autorizar ampliamente al Consejo de Administración para tomar los acuerdos y ejecutar los actos que sean conducentes al mejor y más oportuno cumplimiento de lo acordado en esta Junta.

Se someterá a los señores accionistas la aprobación de esta propuesta en su conjunto, sin que puedan votarse separadamente cada una de las bases.

En la Junta se tratará y resolverá únicamente sobre la propuesta objeto de su convocatoria. Tienen derecho a concurrir, con voz y voto, todos los señores poseedores de acciones ordinarias o preferentes que lo soliciten del Consejo de Administración antes del día 6 de marzo próximo y obtengan la tarjeta de asistencia mediante el depósito de las acciones correspondientes en la Secretaría General de esta Sociedad o en Bancos y establecimientos, a satisfacción de la misma. El derecho de asistencia es delegable, por carta, en otro accionista, previo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos a tal efecto. A todas las acciones, tanto presentes como representadas, se les abonará dos pesetas por título en concepto de indemnización como gastos de desplazamiento.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—Eugenio Barroso, Secretario general.
265—P.

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Junta general ordinaria convocada para el día 23 del corriente mes de febrero tendrá lugar a las once horas en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriere número suficiente de socios, téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas treinta minutos, en el local dicho.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 1946.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1946.

3.º Estudio y aprobación del balance y liquidación de cuentas correspondientes al mismo año 1946.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

499—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Amortización de obligaciones

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie décima, emisión de 1932, que en sorteo celebrado el día 24 del mes actual han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

831 al 840	14.911 al 14.920
941 al 950	15.011 al 15.020
1.251 al 1.260	15.611 al 15.620
1.321 al 1.330	15.821 al 15.830
1.401 al 1.410	15.861 al 15.864
1.741 al 1.750	16.151 al 16.160
1.841 al 1.850	16.611 al 16.620
1.911 al 1.920	16.921 al 16.930
2.021 al 2.030	18.091 al 18.100
2.161 al 2.170	18.701 al 18.710
2.381 al 2.390	18.731 al 18.740
2.431 al 2.440	18.821 al 18.830
2.631 al 2.640	18.871 al 18.880
3.221 al 3.230	19.041 al 19.050
3.231 al 3.240	19.351 al 19.360
3.331 al 3.340	19.581 al 19.590
3.451 al 3.460	19.771 al 19.780
3.461 al 3.470	20.041 al 20.050
3.471 al 3.480	20.201 al 20.210
3.481 al 3.490	20.271 al 20.280
3.491 al 3.500	20.321 al 20.330
3.531 al 3.540	21.071 al 21.080
3.831 al 3.840	21.281 al 21.290
3.841 al 3.850	22.069 al 22.070
3.861 al 3.870	22.311 al 22.320
3.871 al 3.880	22.571 al 22.580
3.881 al 3.890	23.351 al 23.360
4.161 al 4.170	23.391 al 23.400
4.631 al 4.640	23.561 al 23.570
4.911 al 4.920	23.751 al 23.760
4.971 al 4.980	24.141 al 24.150
5.321 al 5.330	25.221 al 25.230
5.861 al 5.870	25.711 al 25.720
6.551 al 6.560	25.731 al 25.740
6.661 al 6.670	26.031 al 26.040
7.441 al 7.450	26.051 al 26.060
7.451 al 7.460	26.081 al 26.090
7.641 al 7.650	26.111 al 26.120
9.291 al 9.300	26.491 al 26.500
9.351 al 9.360	26.991 al 27.000
9.911 al 9.920	27.061 al 27.070
10.081 al 10.090	27.081 al 27.090
11.571 al 11.580	27.541 al 27.550
11.641 al 11.650	28.111 al 28.120
11.741 al 11.750	28.281 al 28.290
12.001 al 12.010	28.681 al 28.690
12.101 al 12.110	28.801 al 28.810
12.311 al 12.320	28.841 al 28.850
12.941 al 12.950	28.991 al 29.000
13.271 al 13.280	29.211 al 29.220
13.881 al 13.890	29.271 al 29.280
13.921 al 13.930	29.751 al 29.760
13.961 al 13.970	

En su consecuencia, desde el día primero de abril próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Central.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 30 de enero de 1947.—El Consejo de Administración.

112—P.

FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

Convocatoria

En cumplimiento de cuanto determinan los artículos 14, 15 y demás concordantes de sus Estatutos, la Fraternidad Mutua Nacional convoca a sus asociados de los Seguros voluntario y obligatorio de enfermedad, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las diez horas, en su domicilio social, Montera, 24, segundo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y de la Memoria y balances del ejercicio de 1946, para su aprobación.

2.º Dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

3.º Cubrir vacante en el Consejo de Administración y funcionamiento de éste, y

4.º Examen y resolución marcha social.

Podrán acudir a esta Junta todos los mutualistas que estén al corriente en sus pagos de recibos puestos al cobro.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Consejo de Administración.

524—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina central, Barquillo, 1, piso cuarto, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1946, y su aprobación, si procede.

2.º Propuesta de reparto de dividendo.

3.º Varios.

4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo doce de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo expedido por los establecimientos de crédito donde se hallan en custodia podrá efectuarse hasta el día 22 del mismo mes, en el domicilio social, Talleres de

Zorroza (Bilbao), o en la oficina central, calle Barquillo, 1, Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Consejo de Administración.

516—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Arrendataria convoca un concurso-oposición para cubrir diez plazas de aspirantes a Auxiliares Administrativos, con el sueldo anual de 5.250 pesetas (cinco mil doscientas cincuenta pesetas) más el 25 por 100 en concepto de plus por carestía de vida y una gratificación fija anual de una mensualidad, pudiendo concurrir al mismo personal de ambos sexos mayores de dieciocho años y menores de treinta y seis, en la fecha en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de este Concurso-oposición están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, número 9, y en todas las dependencias provinciales.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Director general, F. de Gregorio

515—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Arrendataria convoca un concurso para admitir diez aspirantes a subalternos, con la categoría de Ordenanzas y sueldo anual de 4.250 pesetas (cuatro mil doscientas cincuenta pesetas), más el 25 por 100 en concepto de plus por carestía de vida y una gratificación fija anual de una mensualidad.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, número 9, y de todas las dependencias provinciales.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.

514—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de testamentaría de don Luciano Menéndez Argüelles, mayor de edad, casado y vecino de Noaña, instados por el procurador don Manuel Nieto de Aurre, en representación de doña Pilar Zuaza Fernández, viuda de dicho causante y vecina de Noaña, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha y cumplir la voluntad del testador en el testamento otorgado con fecha 14 de septiembre de 1937, ante el Notario de Gijón don Eusebio Giles de la Riestra, se llama por medio del presente a los herederos inciertos instados en dicho testamento y que por re-

unir las condiciones señaladas por el causante comparezcan ante este Juzgado, a fin de reclamar sus derechos, y acompañando a tal efecto los documentos necesarios para acreditar dichas condiciones, las cuales son las fijadas por el testador en la cláusula testamentaria siguiente:

«Tercera.—Sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria del cónyuge superviviente, instituye herederos de todos sus bienes, derechos y acciones a los diez huérfanos menores de diez años, de los más necesitados, por carecer de medios de subsistencia, naturales del concejo de Noreña, que hayan quedado en tal estado de orfandad durante el actual Movimiento revolucionario y residan en el expresado concejo al tiempo del fallecimiento del testador (ocurrido el día 20 de noviembre de 1937), designándose cinco huérfanos de cada uno de los bandos combatientes y observándose el siguiente orden de preferencia:

1.º Los que hayan perdido a ambos padres en la actual revolución o con motivo u ocasión de la misma.

2.º Los que, siendo huérfanos de madre con anterioridad a la revolución, hayan quedado sin padre durante la misma por las causas mencionadas.

3.º Los que, siendo huérfanos de padre con anterioridad a la revolución, hayan quedado sin madre durante el período revolucionario por las causas mencionadas.

4.º Los hijos de viuda cuyo esposo haya fallecido durante la revolución por las causas mencionadas.

Los hijos de padres fallecidos a consecuencia de muerte natural o por accidente que no tenga relación con la guerra actual quedan excluidos.

Dentro de cada orden o grupo serán a su vez preferidos los que cuentan con menos familiares que puedan prestarles ayuda.

Cuarta.—La herencia se dividirá en diez porciones iguales, una para cada huérfano; pero si hubiera varios de estos hijos de los mismos padres, todos los hermanos se considerarán como una sola parte, y entre ellos se dividirá por igual la porción hereditaria.

Quinta.—En el caso de que en el concejo de Noreña no hubiese los diez huérfanos en las condiciones dichas, se completará hasta ese número con huérfanos de Pola de Siero que reúnan las condiciones que quedan expresadas en la cláusula tercera y por el orden de preferencia asignado.»

Los que se consideren con derecho a dicha herencia presentarán ante este Juzgado en el término de dos meses, perdiendo todo derecho a la misma los que lo soliciten después de transcurrido dicho plazo, debiendo hacer la petición en debida forma.

Dado en Pola de Siero, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Gantán.—El Secretario Judicial (ilegible).

467—A. J.

BORJAS BLANCAS

Edicto

A los efectos prevenidos en Leyes de 8 septiembre y 30 diciembre 1939, y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se da conoci-

miento de haberse incoado en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de Jaime Meis Piró, natural de Juneda, que se ausentó de España en el año 1900, siendo sus últimas noticias habidas en el año 1914 desde Londres.

Borjas Blancas, 14 de enero de 1947. El Secretario judicial, José María Puñadas.

125—A. J.

y 2.ª 9-2-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

2.979

PONSETI MOLL, Ignacio; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Puigpuede (Balears), casado, jornalero, de cuarenta años, estatura 1,733 metros, moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada; viste uniforme de la Guardia Civil; domiciliado últimamente en San Pedro Pescador (Gerona); procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de 131.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Gerona.

2.222.

2.980

ESCALERA DURANGO, Luis; hijo de Matías y de María, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 232 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.223.

2.981

COSME, Fidel; natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 248 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.224.

2.982

ESCOLA MARTINEZ, Pascual; hijo de Fermín y de Margarita, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 234 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.225.

2.983

GUERRA VALLESPIN, En rique; hijo de Eloy y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 212 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado

de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca. 2.226.

2.984

FORGEN GARULLO, Florencio; hijo de Florencio y de María, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 245 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.227.

2.985

IBANEZ DE LA FUENTE, José; natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 288 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.228.

2.986

D'ESTE RAMOS, Joaquín; hijo de Francisco y de Velená, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 222 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.229.

2.987

FERRER VILA, José; natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 247 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.230.

2.988

GUARINAS, Ildefonso; hijo de Cesáreo y de Encarnación, natural de Badules (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Badules (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial número 210 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.235.

2.989

GRACIA SANZ, Saturnino; hijo de Saturnino y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 204 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.236

2.990

ESTRADA ORTIN, Mariano; hijo de Mariano y de Manuela, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, al que se le instruye expediente judicial número 239 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.237

2.991

MACIAS FERNANDEZ (a) «Liebren», Abelardo; de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Andrea, natural de Lago de Carucedo (León); procesado en causa sumarísima número 193 de 1946, por el presunto delito de atraco a mano armada; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.238

2.992

JANEZ SALGADO, Evangelino; de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Maximiliano y Severiana, natural de Camponaraya (León); procesado en la causa sumarísima 193 de 1946, por el presunto delito de atraco a mano armada; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, 2, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

2.239

2.993

MARTINEZ PEREZ, Pedro; soltero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Lilia, jornalero, natural de Camponaraya (León); procesado en causa sumarísima 193 de 1946, por el presunto delito de atraco a mano armada; deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor Militar Eventual de León, sito en la avenida del General Sanjurjo, 2, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

2.240

2.994

ILLERA MUÑOZ, José; cuyos demás datos de filiación se ignoran; procesado por el delito de falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez don Vicente Torralba Ferrero, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75-Grupo IV, destacado en el Aeródromo de Sanjurjo (Zaragoza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.241

2.995

BARBASTRO SANCHEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y Loutina, natural de Samper (Huesca), soltero, de veintidós años de edad, labrador, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz convexa, barba poca, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Samper (Huesca); procesado por deserción en el procedimiento ordinario número 319; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería don Antonio Garca Gazaba, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña «Magallanes» núm. 18, en Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.243

2.996

BARBASTRO VIGO, Máximo; hijo de Francisco y de Serafina, natural de Toledo de la Nata (Huesca), soltero, de veinte años de edad, chófer, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz convexa, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el pueblo de Toledo de la Nata (Huesca); procesado por deserción, en el procedimiento ordinario 319; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Antonio García Gazaba, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña «Magallanes» núm. 18, en Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.244

2.997

BONADA CORRETTJANS, Miguel; hijo de Salvador y de Ana, natural de Puigcerdá (Gerona), avecindado en la misma, de veintidós años de edad, soltero y de oficio carniceiro, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 3, al que se le sigue expediente judicial número 10.435 de 1945, por falta de concentración al ser destinado a este Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días ante don Benigno Zamorano Zamorano Capitán del Arma de Ingenieros con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 3, de guarnición en Figueras, Juez Instructor del precitado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.248

2.998

RODRIGUEZ ESCALONA MARTIN COSUEGRA, Francisco; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Arseguel (Lérida), avecindado en la misma, con domicilio en la plaza de Cardenal Casañas, núm. 6, 1.º, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, soldado de este Regimiento de Fortificación número 3, al que se le sigue expediente judicial núm. 10.447 de 1946, por haber faltado a concentración al ser destinado a este Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días, ante don Benigno Zamorano Zamorano Capitán del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 3, de guarnición en Figueras, Juez Instructor del precitado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.249

2.999

GIL MAZARIO, Jesús; hijo de Acisclo y de Adoración, natural de Madrid, avecindado en la misma, con domicilio en la calle Colón, 18, de veintidós años

de edad, soltero, albañil, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 3, al que se le sigue expediente judicial por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de veinte días ante don Benigno Zamorano Zamorano, Capitán del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 3, de guarnición en Figueras, Juez Instructor del precitado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.250

3.000

HERNANDEZ SIXTO, Antonio; hijo de Elena, natural de La Pesquera, provincia de Cuenca de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura 1,555 m., domiciliado últimamente en Mira (Cuenca) y sujeto a expediente por deserción de este cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés ante el Juez Instructor don José María Domínguez García, de Infantería, con destino en el Regimiento Saboya núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.345

3.001

MILLAN MARTINEZ, Diego; hijo de Antonio y de Maria, natural de Vallecas (Madrid), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un 1,650 metros, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), y sujeto a expediente por haber desertado de este Regimiento, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés ante el Juez Instructor don José María Domínguez García, de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.346

3.002

LOPEZ BENITO, Juan; natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 293 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.233

3.003

FUSTER ESTEBAN, Ricardo; hijo de Eugenio y de Rita, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 260 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.234

^{3.004}
CARRASCO HERRERO, Alfredo; hijo de Alfredo y de María de Gracia; natural de Tarazona (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Tarazona (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 334 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.395.

^{3.005}
GARCIA GARCIA, Lorenzo; hijo de Manuel y de Feliciano, natural de Daroca (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Daroca (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial número 392 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.306.

^{3.006}
BURGOS MENDOZA, Juan-Luis; hijo de Aniceto y de Manuela, natural de Cetina (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Cetina (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 318 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.307.

^{3.007}
BORJA AMADOR, Ricardo; hijo de Luis y de Carmen, natural de Lumpiaque (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Lumpiaque (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 309 del año 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.308.

^{3.008}
COZAR ALLI, José; hijo de Adolfo y de Fe, natural de Alagón (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Alagón (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 376 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.309.

^{3.009}
DAVILA REY, Julio; hijo de Antonio y Ana, natural y residente en Quintana de la Serena (Badajoz), de veintinueve años; comparecerá en el término de veinte días ante don Feliciano Ovejero Rodríguez, Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, sito en Cuatro Vientos (Madrid).

2.317.

^{3.010}
RAVETLLAT BELTRANA, Jorge; hijo de José y de Monserrat, natural de Toulouse (Francia), de veintinueve años, vecindado en Barcelona, Juzgado de Primera Instancia núm. 7, comerciante, soltero, su estatura 1,723 m.; su seña: pelo castaño, cejas al pelo; encartado en expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería don Benigno Duque González, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Artillería Montaña núm. 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).

2.318.

^{3.011}
SOLE CABALLE, José María; hijo de Luis María y de Josefina, natural de Barcelona, soltero, de veintinueve años, de estatura 1,740 m., domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería don Benigno Duque González, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).

2.319.

^{3.012}
ROJO BADIA, Eugenio; hijo de Bonifacio y de Cecilia, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, pintor, de veintitrés años, de estatura 1,650 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería don Benigno Duque González, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).

2.320.

^{3.013}
NAVAES TOMÉ, José; hijo de Joaquín y de Julia, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintinueve años, estatura 1,660 metros, vecino de Madrid; encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, en Mataró (Barcelona).

2.321.

^{3.014}
MORENO JURADO, José; hijo de Antonio y de Leonor, natural de Herrera (Sevilla), del reemplazo de 1937; sujo a expediente de 1943, por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria, número 9, en Sevilla.

2.322.

^{3.015}
RODRIGUEZ FLORIDO, Juan; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Cortes de la Frontera (Málaga), soltero, carpintero, de veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,590 m., domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); sujeto a expe-

diente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Batallón de Transmisiones del noveno Cuerpo de Ejército, en la plaza de Cetina.

2.328.

^{3.016}
COBAS CARDÓ, José; hijo de Luis y de Genara, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 359 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.332.

^{3.017}
CUENCA HERRANZ, Angel; hijo de Joaquín y Consuelo, natural de Alhama de Aragón (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Alhama de Aragón (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 364 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.333.

^{3.018}
CRUELLE SAYO, Miguel; hijo de Luis y de María, natural de Utebo (Zaragoza), perteneciente al reemplazo del año 1940, domiciliado últimamente en Utebo (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 360 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.334.

^{3.019}
CALVO NUENDIA, Federico; hijo de Alfonso y de Ursula, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo del año 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial núm. 324 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.335.

^{3.020}
GABINO BORRUEL PONS, Zacarías; hijo de Angel y de Cristina, natural de Zuera (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zuera (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 311 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2.336.

^{3.021}
CASTELAR GALVEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Julia, natural de Zara-

goza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 342 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2-337.

3.022

ACARETA PIEDRECITA, Agustín; hijo de Estanislao y de María, natural de Villanueva del Gallego (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Villanueva del Gallego (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 380 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca.

2-338.

3.023

GONZALEZ CITA, Ginés; hijo de Pedro y de Juana, natural de Cehogin (Murcia), Labrador, de veintidós años, soltero, avecindado en Bellbis (Lérida), usa uniforme reglamentario; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

2-339.

3.024

AVELLANEDA MARTIN, Salvador; hijo de Agapito y de Lucía, natural de Belorado, avecindado en Pamplona, nació el 10 de junio de 1924, mecánico, soltero; encartado en causa por delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor de la Escuela Militar Montaña, en Jaca (Huesca).

2-340.

3.025

CABRERIZO VIDAL, Gumersindo; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Lérida, avecindado en Rubí (Barcelona), de veintidós años, de oficio enfermero, soltero; encartado en causa por delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).

2-341.

3.026

GASCON VALENZUELA, Fernando; hijo de Manuel y María, natural de Zaragoza, del reemplazo de 1946; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), por seguir expediente por falta de concentración.

2-342.

3.027

ALCONCHES SANCHEZ, Alfredo; hijo de Antonio y de Gregoria, natural de Mediana (Zaragoza), de veintiún años, soltero, zapatero, de estatura 1,600 m., cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba roma, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en este Juzgado ante el Juez Instructor don Juan Malia Serván, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Oviedo, núm. 63, de guarnición en Laucién (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

2-343.

3.028

ARANA IRIARTE, Joaquín; hijo de Quintín y de Primavera, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), y domiciliado últimamente en Sos del Rey Católico (Zaragoza), de veintiún años, soltero, labrador, de estatura 1,665 m., y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba naciente, boca regular, color sano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en este Juzgado ante el Juez Instructor don Juan Malia Serván, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Oviedo, núm. 63, de guarnición en Laucién (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

2-344.

3.029

GARCIA REBOLLAR, José; hijo de Eladio y Manuela, de veinticuatro años, soltero, natural de Orio (Guipúzcoa), guardia civil, con destino últimamente en el puesto de Avilés; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la 24.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Gijón (Oviedo).

2-364.

3.030

MARTINEZ TOME, Luciano; hijo de Domingo y Josefa, natural y vecino de Madrid, casado, de veinticinco años, panadero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Ingenieros del Ejército, en Pamplona.

2-366.

3.031

PALACIOS JIMENO, José; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Madrid, nacido el 23 de marzo de 1914, ajustador, soltero, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente regular; ascendió a sargento el 1.º de mayo de 1934, con antigüedad del 20 de marzo de 1937, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4, en Zaragoza.

2-367.

3.032

PEREZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Marciana, natural de Villa del Prado (Madrid), soltero, Peón, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, usando traje militar con las insignias de Infantería, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid); procesado en causa 281 de 1946, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente

de la Academia de Infantería de Guadalajara.

2-368.

3.033

ANTONIO (a) «el Madrileño», «el Andaluz» o «el Toledano»; de unos treinta años, estatura 1,700 metros; procesado en suarísimo 158 de 1946, por agresión a fuerza armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de Albacete.

2-369.

3.034

AUTET MEGA, Salvador; del reemplazo de 1946, hijo de José y de Dolores, natural de Guils de Cerdaña (Gerona) y vecino de Isóbol (Gerona), labrador, soltero; encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 4, en Barcelona.

2-370.

3.035

MORALES UBEDA, Joaquín; hijo de Juan y de Dolores, natural de Argelia (Orán, Túnez), soltero, carretero, de veintidós años, estatura 1,718 metros, pelo negro, ojos azules, cejas pobladas, nariz recta, barba clara, boca natural, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, Agricultura, 15; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña número 33, en Ribas de Freser (Gerona).

2-371.

3.036

CODINA SOLA, Joaquín; hijo de Francisco y de Margarita, natural de San Hipólito Beltraga (Barcelona), soltero, oficinista, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca natural, color sano, con una cicatriz en la espalda, vecino de Barcelona, Sanjuanistas, número 6; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña número 32, en Ribas de Freser (Gerona).

2-372.

3.037

GARCIA GAMBOA, Policarpo; hijo de Abel y de Raimunda, natural de Sodupe, Ayuntamiento de Hueñas (Bilbao), vecino de Valencia de Don Juan (León), de veintiún años, soltero, panadero, pelo castaño, ojos al pelo, cejas castañas, nariz aguda, barba poblada, boca grande, color natural; sujeto a expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 7, en Seo de Urgel (Lérida).

2-374.

3.038

CAMINO CARBAJAL, Casimiro; hijo de Herminio y de Consuelo, natural de Infesto (Oviedo), vecino de Ribadesella (Oviedo), de veintiún años, soltero, albañil, pelo castaño, cejas (dem, ojos ídem, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; encartado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 7, en Seo de Urgel (Lérida).

2-375.